

Oficio Nro. EEGA-GG-2026-0910-OF

Cuenca, 13 de agosto de 2026

Asunto: Solicitud de publicación del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE LA EMPRESA ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A.

Señora Magíster
Nataly Patricia Avilés Pastas
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0155-OF, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante el cual la Mgs. Nataly Patricia Avilés Pastas, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, aprobó la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio de la empresa ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A., documento a través del cual, entre otros aspectos, se emitió la siguiente directriz:

"ELECAUSTRO S.A. se sujetará a lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la LOSNCP y al artículo 145 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico del negocio exclusivamente y de la determinación aprobada por este Servicio Nacional. Para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días. Para el efecto, puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc."

Al respecto en cumplimiento con la disposición emitida por el ente rector, me permito adjuntar la Resolución Nro. 2026-0128, mediante la cual se resolvió emitir el "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE LA EMPRESA ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A.", a fin de que se disponga, a quien corresponda, la publicación del mismo en el Portal Institucional del SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EEGA-GG-2026-0910-OF

Cuenca, 13 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Antonio Toledo Orozco

GERENTE GENERAL

Anexos:

- 2._autorización_sercop_eeega-2026-1985-ex-1.pdf
- reglamento_giro_específico_del_negocio_de_elecaustro_-08-2026_rev_ma-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada

Maria del Carmen Arbito Zhirzhan

Directora de Asesoría Jurídica y Secretaría General, Encargada

Señora Magíster

Martha Devora Barba Criollo

Secretaria Ejecutiva, Subrogante

Señora Economista

Andrea Priscila Zhañay Soliz

Coordinadora Administrativa y de Contratación Pública

TG/MA

Dirección: Av. de Estadio 2-19 y Florencia Astudillo, Edificio Tadeo / **Conmutador:** 07 4103073

e.mail: elecaustro@elecaustro.gob.ec / **www.elecaustro.gob.ec**

CUENCA - ECUADOR